

Canelones, 17 de setiembre de 2010.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 91 UR (noventa y una unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Fernando Díaz, C.I. 1.995.561-8, equivalente a 0.30 UR por 304 m² construidos sin permiso municipal, en los Padrones 497 y 499, manzana 79, de la 16^a Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta N° 74, Km. 27.200, localidad catastral Joaquín Suárez.

RESULTANDO: I) que habiéndose efectivizado el pago de la multa impuesta (Res. 591 de la Junta Departamental de 6/10/2006) y vencidos sucesivos plazos otorgados a efectos de iniciar la regularización de las obras en cuestión de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3° de la Resolución Municipal 6354 de 20/12/06; con fecha 17/2/2010 se notificó a titular de las mismas, que se ha hecho pasible a nueva multa de 91 UR equivalente a 0.30 UR por 304 m.c. construidos sin permiso municipal, según informe del Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Junta Local de Pando de fecha 23/3/09;

II) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo Comunal requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para aplicar multa de 91 UR (noventa y una unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, al Sr. Fernando Díaz, C.I. 1.995.561-8, equivalente a 0.30 UR por 304 m² construidos sin permiso municipal, en los Padrones 497 y 499, manzana 79, de la 16^a Sección Judicial del Departamento, con frente a Ruta N° 74, Km. 27.200, localidad catastral Joaquín Suárez.

2.- Regístrese, etc.

CARPETA: 5949/10 ENTRADA: 12135/10

EXPEDIENTE: 2007-81-1020-01615

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR.